

CONCON,

25 MAY 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 1166 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N°1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Art. 48 del D.F.L. N°1/97 Texto coordinado, sistematizado de la Ley N°19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- f) D.S. N° 264/91 del MINEDUC, Reglamenta la Asignación de Experiencia Docente.
- g) Ord. N°32 de la Dirección de la Escuela Oro Negro.
- h) Autorización para ejercer la función docente del DEPROV de Santiago, desde el 01/03/2006 al 28/02/2007.-
- i) Finiquitos de Trabajo de la Sociedad Educacional Santa Ana desde el 01/03/2007 al 29/02/2012.
- j) Finiquito de Trabajo del Colegio Siglo XXI, desde el 01/03/2013 al 28/02/2014.
- k) Finiquito de Trabajo de Sociedad Educacional Jefferson School Ltda. desde el 01/07/2014 al 03/08/2014.
- l) Contrato de Trabajo del Colegio Julio Montt Salamanca, desde el 06/08/2014 al 28/02/2015
- m) Certificado de Cotizaciones Previsionales, presentados por la Sra. Yamiley Roxana Gago Vidal de la Escuela Oro Negro.
- n) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°530.
- o) Informe del DAEM N°305.

DECRETO

1. **AUTORÍCESE** el reconocimiento de **Bienios** para el pago de la Asignación de Experiencia a la Sra. **YAMILEY ROXANA GAGO VIDAL**, docente de Educación Básica de la Escuela Oro Negro.
2. **CANCÉLESE** la Asignación de Experiencia a la docente Sra. Yamiley Roxana Gago Vidal, correspondiente a la siguiente tabla, según detalle:

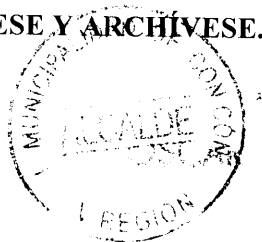
Porcentaje de Asignación de Experiencia en su remuneración básica	N° de Bienios	A contar de la fecha que se indica
20,08%	3	01 de Marzo de 2015

3. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del personal a contrata del presupuesto vigente del Departamento de Educación.

4. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**



SECRETARIO MUNICIPAL



DUMONTE GONZALEZ

Alcalde

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/GBE/itb.

